

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Madrid, Cundinamarca 08 de Septiembre de 2026
Objeto del Contrato:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MÁQUINAS Y ACCESORIOS DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ

I. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, de acuerdo con la justificación sobre cada aspecto, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Y el respectivo manual de análisis del sector GEES – 25 de septiembre de 2025

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

La actividad económica sobre la cual recae la prestación del servicio para el desarrollo del objeto de la presente contratación se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o sector servicios. Como tal, el sector servicios o sector terciario “es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, no genera bienes materiales de forma directa, sino actividades para satisfacer las necesidades de las personas u organizaciones”

De acuerdo con la enciclopedia de Banrepcultural, la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ☐ Sector primario o sector agropecuario: Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- ☐ Sector secundario o sector industrial: Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- ☐ Sector Terciario o sector de servicios: Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector económico al que pertenecen las empresas dedicadas a la prestación del servicio objeto del presente proceso en el país, corresponde al sector servicios.

El sector de servicios es el sector económico, que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comunicaciones, tecnología, centro de llamadas, finanzas, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculo, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se lo considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

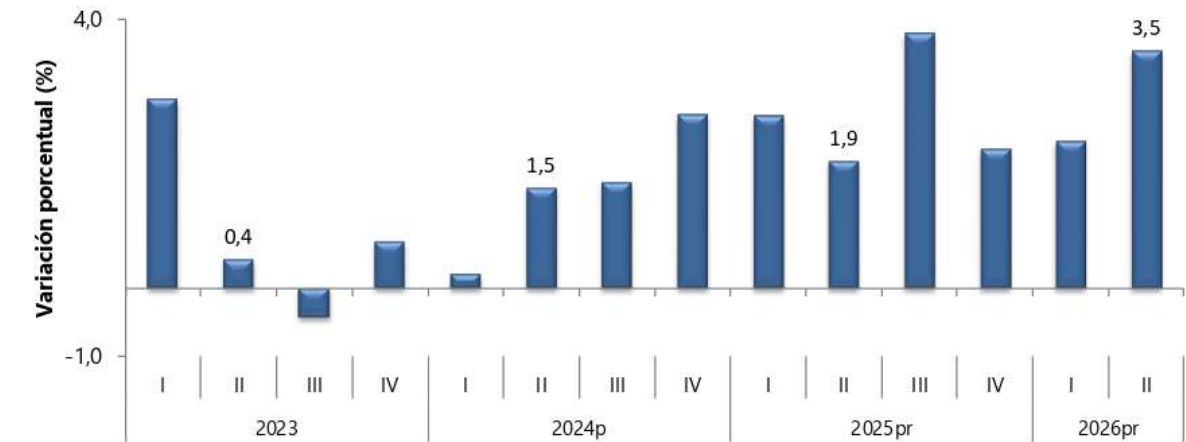
	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Según el Banco de la República de Colombia el sector terciario se define así:

- Sector Terciario o de Servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Por citar algunos ejemplos de lo anterior, tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, servicios de mantenimiento de obras y de producción, Etc.

Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del producto interno bruto (PIB).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%. Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guamicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,1%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,6%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹

Tasas de crecimiento en volumen²

Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

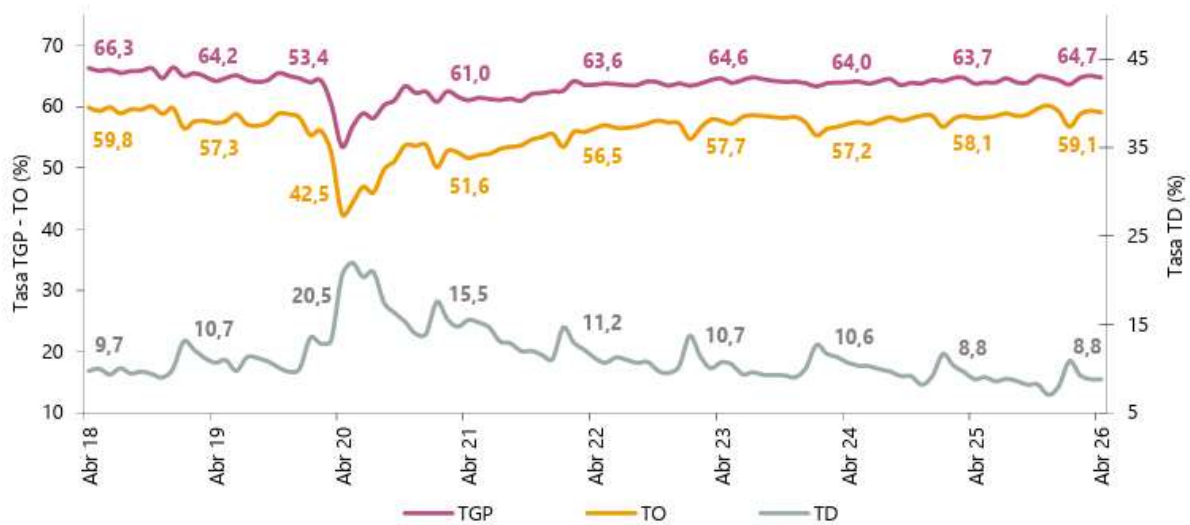
²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

MERCADO LABORAL

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el 29 de mayo 2026. Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente DANE2 - Fecha de consulta 03/06/2026

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente..

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%).

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero - abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^]Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

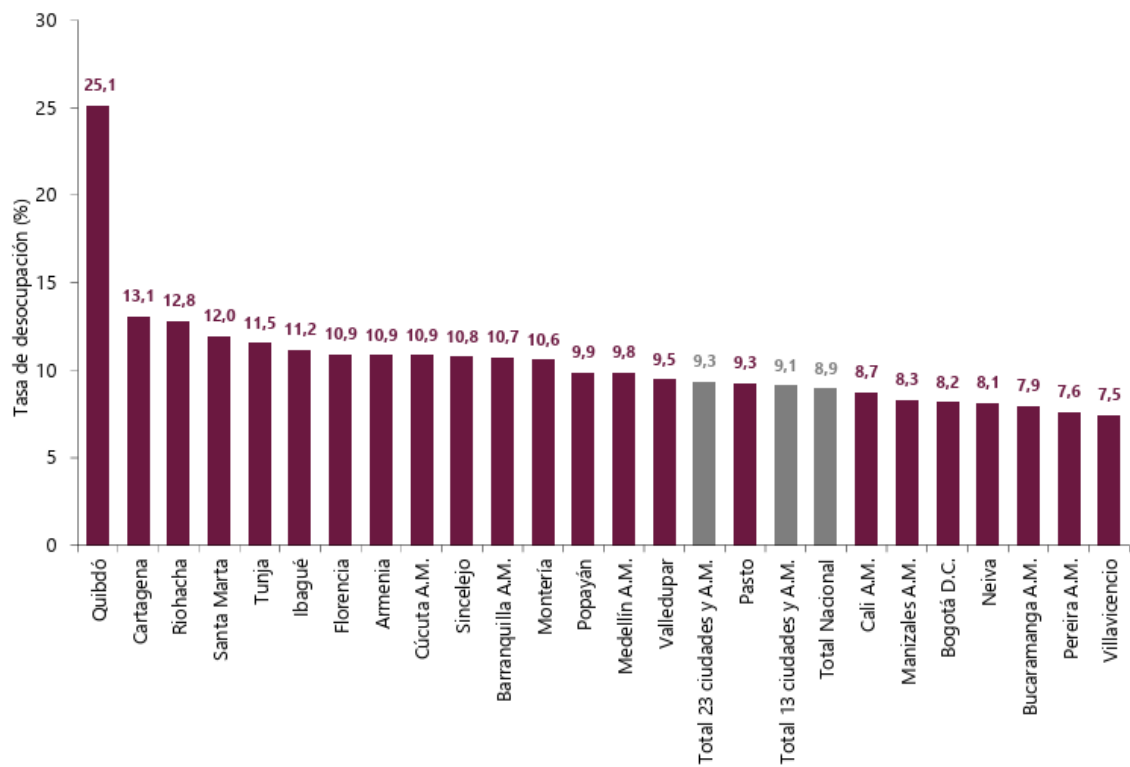
Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf>

Índice de Precios al Consumidor (IPC):

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la

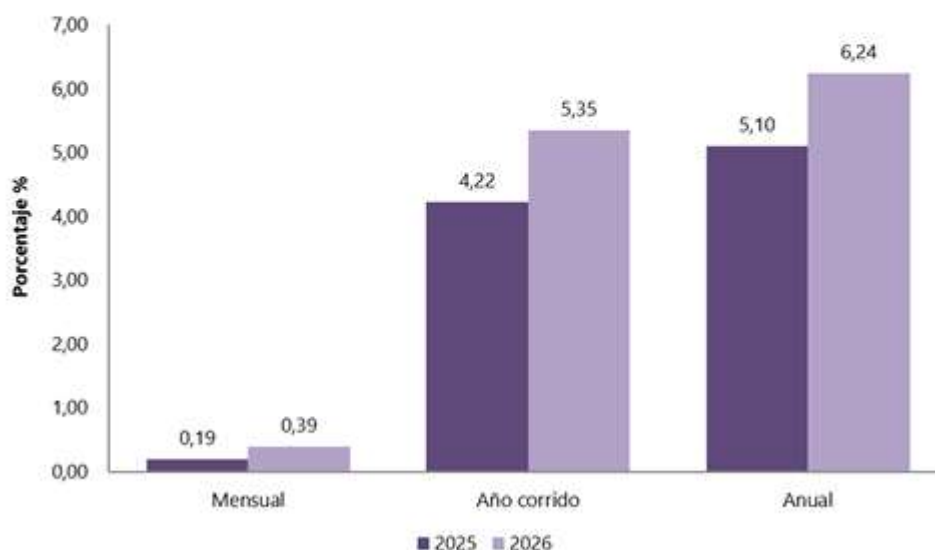
	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf>

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgltclfindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

SALARIO MÍNIMO 2026 EN COLOMBIA

Según lo informado el 30 de diciembre 2025 el ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero.

A continuación, se da a conocer el incremento que ha presentado el salario mínimo en los últimos años:

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

SALARIO MÍNIMO*

AUXILIO DE TRANSPORTE			SALARIO MÍNIMO		
AÑO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2026	249.095	23,8%	58.353,5	1.750.905,00	23,8%
2025	200.000,00	9,5%	47.450,00	1.423.500,00	9,5%
2024	162.000,00	15,22%	43.333,33	1.300.000,00	12,07%
2023	140.606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854,00	5,82%	29.260,00	877.803,00	6,00%
2019	97.032,00	10,00%	27.604,00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041,40	781.242,00	5,90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7,00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981,83	689.455,00	7,00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4,40%

<https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Salario-vital-2-000-000-a-partir-de-enero-de-2026-251230.aspx>

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

https://principal.notinet.com.co/indices/01_salario.htm

1.2 REGULATORIO:

La Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” , regida por la Resolución de Delegación N.º 4223 del 23 de junio de 2022, del Ministerio de Defensa, a través de su ordenador de Gasto, tiene la capacidad jurídica para ser sujeto de derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso, así como la capacidad económica para adquirir los servicios necesarios que requiere la unidad para MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MÁQUINAS Y ACCESORIOS DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT ANDRÉS M DIAZ

Analizado el objeto del presente proceso de Mínima Cuantía, es legalmente viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito. Para todos los efectos legales hacen parte de la Invitación a participar y de la comunicación de aceptación de oferta al Proponente a quien se adjudique las mismas y demás normas concordantes. Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de mínima cuantía será aplicable lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.

La adquisición de este tipo de servicios se encuentra desarrollado en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causa lícitos, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del C.C, los cuales se encuentran amparados bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y dentro del Rubro presupuestal correspondiente.

Consecuentemente, se puede afirmar que los servicios a adquirir son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos que aseguran la existencia de pluralidad de oferentes en la presente contratación, se concluye que podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad el desarrollo del objeto contractual como por personas jurídicas sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 5 DEL DECRETO 1082 DE 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, el cual como se indicó regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el ARTÍCULO 30 MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA de la Ley 2069 de 2020 que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

“La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."

Así mismo, para observar el objeto a contratar, se verificaron las siguientes normas que regulan la contratación estatal, así como lo relacionado con los servicios a contratar:

- Constitución Política de la República de Colombia.

LEYES:

- Ley 57 de 1887 Código Civil.
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones".
- Ley 594 de 2000 reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones El Congreso de Colombia – Ley de Archivo.
- Ley 734 de 2002 "Por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único. Ley derogada, a partir del 29 de marzo de 2022, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, salvo el artículo 30 que continúa vigente hasta el 28 de diciembre de 2023.
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 828 de 2003 (Julio 10) Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social"
- Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1508 de 2012 "Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones".

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones
- Ley 1712 del 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho al acceso a la información pública Nacional”.
- Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana”.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.
- Ley 2014 de 2019 “Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2069 de fecha 31 diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.
- Ley 2080 de 2021: “Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción”.
- Ley 2160 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007”.
- Ley 2097 del 02 de julio de 2021 Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2195 del 18 de enero de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2277 de 2022 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”.

DECRETOS:

- Decreto 410 de 1971 Código de Comercio.
- Decreto 393 de 1991 “Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías”.
- Decreto 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- Decreto 111 de 1996 “Por la cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”.
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- se determinan sus objetivos y estructura”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 1450 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto 1068 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Decreto 1676 de 2016: “Por el cual se modifican los artículos 2.1.1.2 y 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con el ámbito de aplicación del DUR y la aplicación de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- Decreto 342 de 2019: “Por el cual se adiciona la Sección 6 y la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto No. 399 del 13 de abril de 2021 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto 438 de 2021 “Por el cual se modifica el capítulo I del Título 2 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación”.
- Decreto 680 de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública”.
- Decreto 579 de 2021 “Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica”.
- Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 310 de 2021 “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los acuerdos marco de precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto 1041 de 2022 “Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del Artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (03) años, para contribuir a la reactivación económica”.
- Decreto 142 de 2023 “ Por el cual se modifica y se adiciona el decreto 1082 de 2015
- Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”

RESOLUCIONES

- Resolución N°. 4130 del 16 de junio de 2022, Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 “Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios” del Ministerio de Defensa Nacional.
- Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
- Las demás normas concordantes con el presente proceso

CIRCULARES, DIRECTIVAS Y GUÍAS

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- Circular 30413 Ministerio de Defensa “Parámetros a tener en cuenta al momento de determinar la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales en los contratos del Estado.
- Directiva Permanente FAC N°. 003-2021 “Plan de acción ambiental 2021-2022”, y la Guía de Gestión Ambiental código GA-OFGEA-GUI-002
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual Para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-14) de Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la participación de proveedores extranjeros en los procesos de contratación.
- Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, V.14.080
- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos.
- Guía para la liquidación de los procesos de contratación
- Guía de garantías en procesos de contratación
- Guía para actuar ante una indisponibilidad del Secop II
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente versión 3
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf

Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

NOTA: El anterior listado se presenta como referencia para los oferentes. Al participar en el proceso de selección, los oferentes declaran conocer la legislación vigente para este tipo de procesos y trabajos en su totalidad, y por lo tanto la omisión de alguna norma en las presentes bases no eximirá al contratista de su cabal cumplimiento. Asimismo, en caso de que durante el desarrollo del proceso y/o la ejecución del Contrato la legislación cambie, se deberá dar cumplimiento a la legislación vigente en todo momento.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faciliten la selección objetiva de los contratistas atendiendo los principios de la contratación estatal. Por ello, en el ordenamiento jurídico colombiano existen diferentes normas que buscan dotar a las entidades con herramientas que le permitan escoger la oferta más favorable. Se citan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, la ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

Es importante resaltar que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece que las entidades públicas, al celebrar y ejecutar contratos, deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que para efectos de este contrato se materializan en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las máquinas y accesorios del gimnasio de la escuela de suboficiales CT ANDRÉS M DIAZ, que es necesario en el funcionamiento de la ESUFA, tal y como se evidencia en la descripción de la necesidad del presente proceso.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

1.3 TÉCNICO:

Actualmente, se cuenta con un aumento de las personas que asisten a los gimnasios, lo anterior, con el fin de disminuir las enfermedades tanto físicas como mentales y por tal motivo, existen diferentes empresas especializadas en el mantenimiento de máquinas de gimnasio, las cuales cuentan con conocimientos técnicos y experiencia en el mantenimiento.

Realizar el mantenimiento de las máquinas es importante no solo por mantener el funcionamiento óptimo de las mismas, sino también con el fin de prevenir accidentes y lesiones en el personal que las usa. Con el fin de tener un buen funcionamiento de las máquinas es de gran importancia tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Verificación y revisión de manera regular, con el fin de identificar los posibles daños.
- Limpieza: eliminando el sudor, polvo y bacterias.
- Restauración o cambio de piezas.
- Calibración de poleas, guayas y bandas.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo.

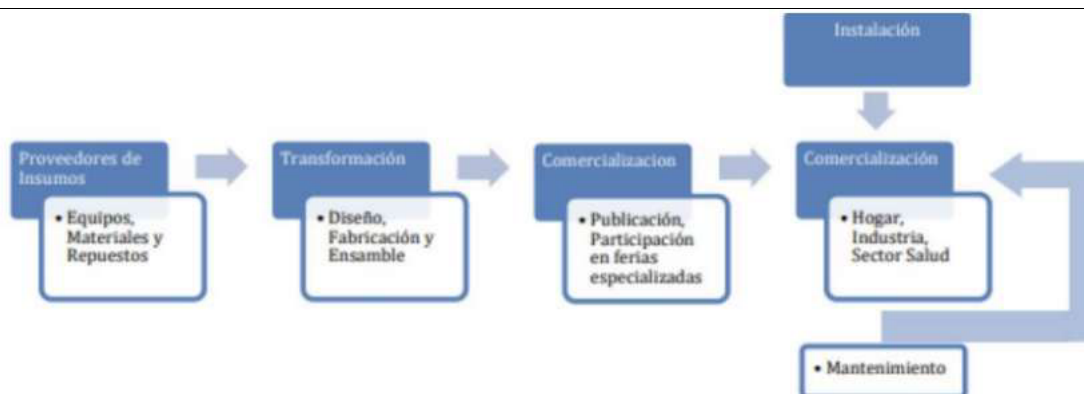
En resumen, un mantenimiento regular es clave para garantizar la seguridad de quienes usan las máquinas y la durabilidad de estas.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Es preciso anotar que tradicionalmente en este sector a nivel regional está integrado por pequeñas y medianas empresas. Teniendo en cuenta el análisis del sector minorista Comercialización y/o distribución de estos bienes desde el punto económico y financiero, la adquisición de estos es viable, toda vez que se logra identificar una cantidad superior a uno, de las posibles empresas proveedoras de los bienes en el mercado sectorial que se presume cumplen con las especificaciones y características especiales de los bienes a adquirir según lo determinado por las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de selección; de igual manera la administración brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas.

Por ser un proceso de mínima cuantía con forma de pago posterior a la entrega de los bienes no es necesario solicitar indicadores en el proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, pero el análisis nos permite determinar que en general las empresas observadas presentan indicadores financieros positivos, por lo tanto, es viable la contratación de los bienes requerido.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



Las empresas que prestan servicios de MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA tal y como el que se requiere para la ejecución del presente proceso, no hacen parte de un sector específico que permita identificarlas con absoluta claridad, sin embargo tienen elementos comunes, destacándose estas empresas por pertenecer a los sectores de Servicios y mantenimiento, de forma que aun siendo la mayoría de los sectores “tradicionales” de la economía, que en una enorme parte se han desarrollado de manera informal, en la actualidad el proceso de formalización de empresas se ha visto acelerado, por lo que se encuentran un número considerable de empresas dedicadas a la prestación de servicios de mantenimiento especializado por lo que el presente proceso cuenta con un mercado que no solo asegura la prestación del servicio en las condiciones requeridas, sino que también garantiza la calidad en el mismo.

La contratación de este tipo de servicios ha sido llevada a cabo por otras Entidades ejecutoras del presupuesto nacional, lo que permite aseverar que el mercado nacional específico y especializado en las actividades, es de fácil consecución. La entidad cuenta con el rubro presupuestal identificando la disponibilidad suficiente, garantizando los recursos destinados para llevar a cabo el objeto del proceso, el cual guarda relación directa con el mismo, con el fin de suplir la necesidad planteada que permita la celebración de un contrato y sus condiciones económicas.

Así mismo el Directorio Estadístico de Empresas del DANE, que contiene información a nivel nacional, se seleccionó la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso, dichas actividades son el código: CIIU 3311 que corresponde a Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y el código CIIU 3312 que corresponde a Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

3311 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal

Esta clase comprende el mantenimiento y la reparación de productos elaborados en metal incluidos en la división 25 «Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo».

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación especializado (incluso soldadura), realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: tanques, tambores de acero, depósitos y envases metálicos; recipientes de metal para gases comprimidos; tubos y tuberías; recipientes especiales para transporte de líquidos y gases; contenedores para transporte multimodal; calderas de agua caliente y de otros generadores de vapor; partes de calderas de potencia de embarcaciones; equipos auxiliares que funcionan con conjuntos de aparatos para generar vapor (generadores de vapor); condensadores, ahorradores, recalentadores, colectores y acumuladores de vapor; reactores nucleares, excepto separadores de isótopo; reparación y mantenimiento de placas (platework) de calderas de calefacción central y radiadores; herramientas mecánicas simples de medición elaboradas en metal, reparación y mantenimiento de armas de fuego (incluso reparación de armas deportivas y recreacionales).

3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de maquinaria y equipo clasificados en la división 28 «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.».

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación (incluida soldadura) especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: maquinaria y equipo de uso industrial o comercial; maquinaria con cuchillas y sierras (incluido el afilado e instalación de las cuchillas y sierras); motores (excepto los de los vehículos automotores, ejemplo: motores de buques o locomotoras); turbinas para la generación de energía y calor, bombas y equipo hidráulico o conexo de propulsión de fluidos; reparación y mantenimiento de válvulas, compresores y grifos; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión; equipo de elevación y manipulación de uso industrial; hornos de procesamiento industrial; equipo de refrigeración y de purificación de aire; maquinaria de uso general; herramientas de mano con motor incorporado; máquinas herramienta y accesorios para cortar y formar metales; otras máquinas herramienta; hornos, hogares y quemadores industriales; tractores agrícolas; maquinaria agrícola, silvícola y para la explotación y tratamiento de la madera; maquinaria para la metalurgia; maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas; maquinaria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria para la producción de textiles, cuero y confecciones; maquinaria para la elaboración de papel y cartón; maquinaria para otros usos especiales (por ejemplo máquinas para procesamiento de caucho o de plástico); equipo de básculas; máquinas expendedoras, (por ejemplo: de mercancías, de alimentos, etc.); cajas registradoras; máquinas fotocopadoras; calculadoras, electrónicas o no; máquinas de escribir; máquinas no eléctricas para soldadura, equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil), entre otros.
- El mantenimiento y la reparación de equipo de elevación y manipulación de materiales, entre otros.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO DE CCE

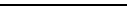
En concordancia con lo expuesto se utilizó el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE, para analizar la oferta realizando un filtro, así:

Código UNSPCSC: 721518- servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas año: 01/01/2023 hasta 01/08/2023

plataforma: SECOP II

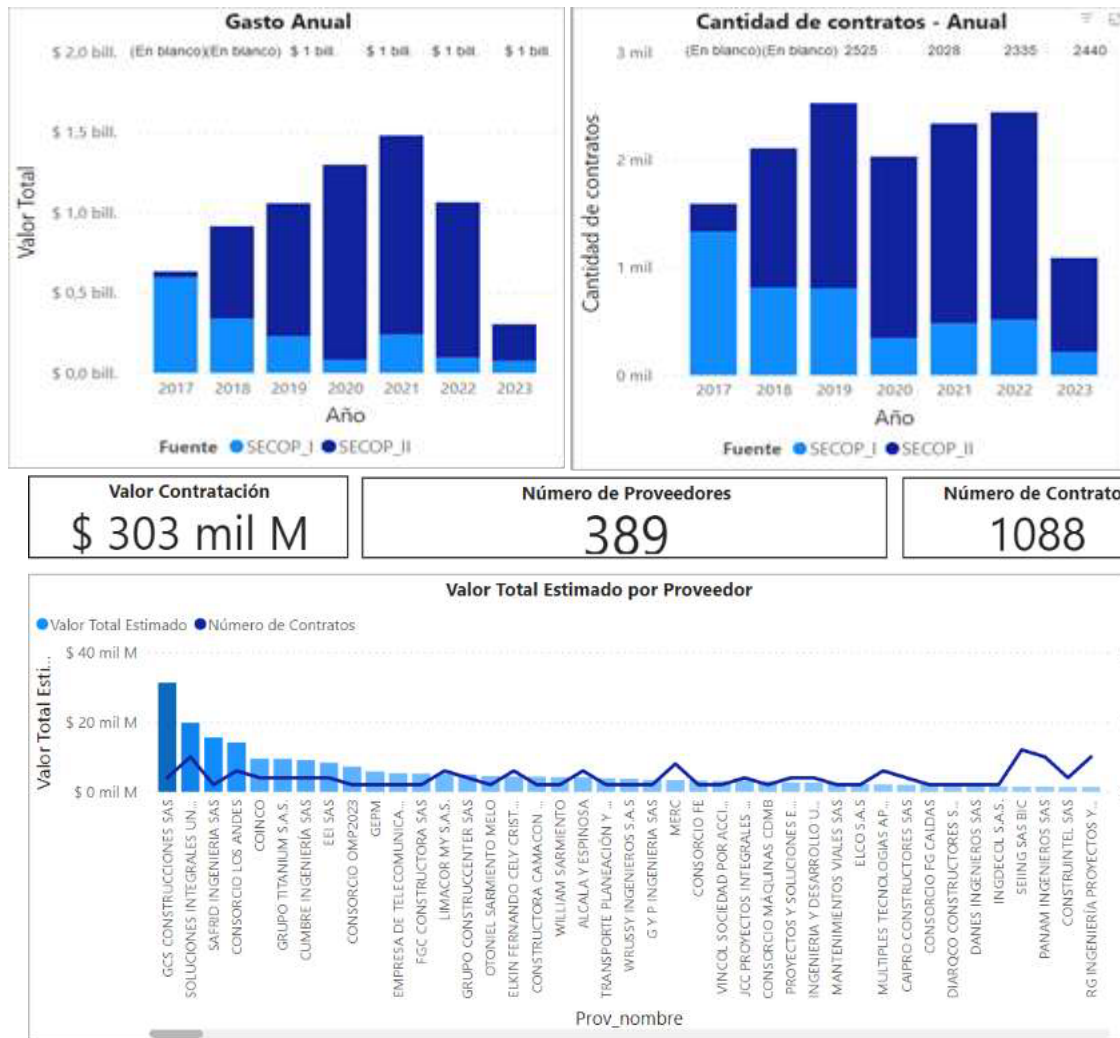
modalidad: Competitiva

Del filtro realizado se encontró que el gasto anual para el año 2023 asciende a la suma de \$303 mil millones de pesos y 1088 contratos generados, y para la vigencia 2022 el gasto anual

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

fue de casi \$1 billón de pesos y 2440 contratos generados para la categoría seleccionada, tal como a continuación se relaciona:

Código:	DE-DEAJU-FR-052
Versión N°:	01
Vigencia:	13-03-2026



Número de Proveedores

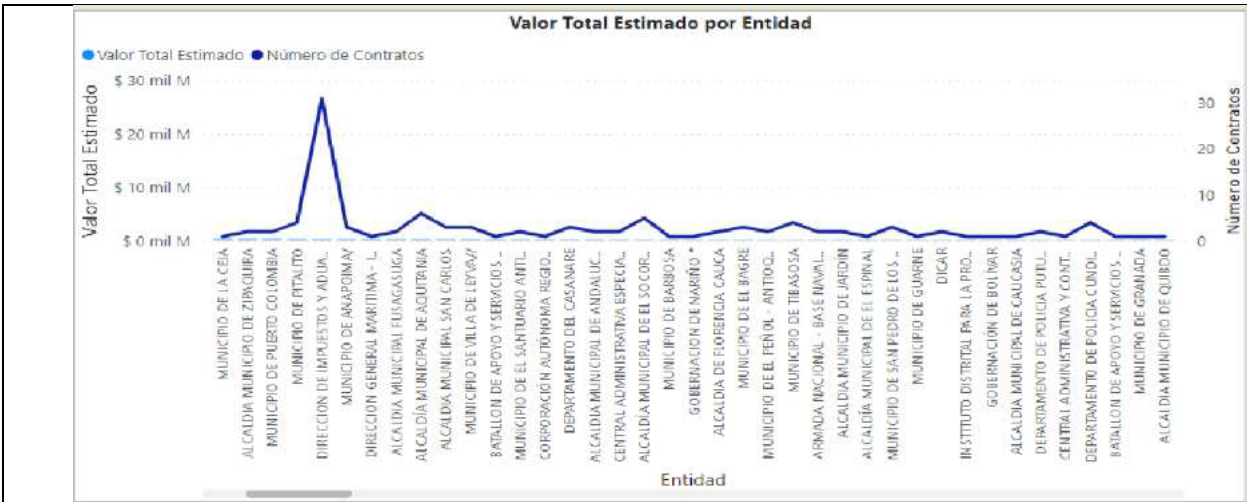
389

Número de Contratos

1088

Del filtro realizado para vigencia 2023 se encontró un total de 389 proveedores que fueron contratados por entidades públicas a través de la plataforma SECOP II para ejecutar objetos contractuales similares al objeto del presente proceso:

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



Igualmente analizando el comportamiento por el tipo de bienes en lo corrido del año 2023 se observa que el segmento 721518- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACION DE MAQUINAS, tiene una participación del 1,96%, con un total de 36 contratos por valor de aproximadamente \$6 mil millones de pesos, como se muestra a continuación:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	527	\$ 161.929.752.053	53,44%	527	\$ 161.929.752.053
7214 - Servicios de construccion pesada	223	\$ 77.776.845.789	25,67%	223	\$ 77.776.845.789
7215 - Servicios de mantenimiento y construccion de comercio especializado	264	\$ 30.697.162.101	10,13%	264	\$ 30.697.162.101
721516 - Servicios de sistemas especializados de comunicacion	18	\$ 6.918.113.410	2,28%	18	\$ 6.918.113.410
721518 - Servicios de mantenimiento y reparacion de instalacion de maquinas	36	\$ 5.924.344.667	1,96%	36	\$ 5.924.344.667

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO

De acuerdo con la información consultada, el servicio de mantenimiento correctivo es un tipo de mantenimiento que se utiliza para solucionar problemas que ya se han producido en un equipo. Este tipo de mantenimiento puede ser reactivo, es decir, que se realiza en respuesta a un problema que se ha identificado.

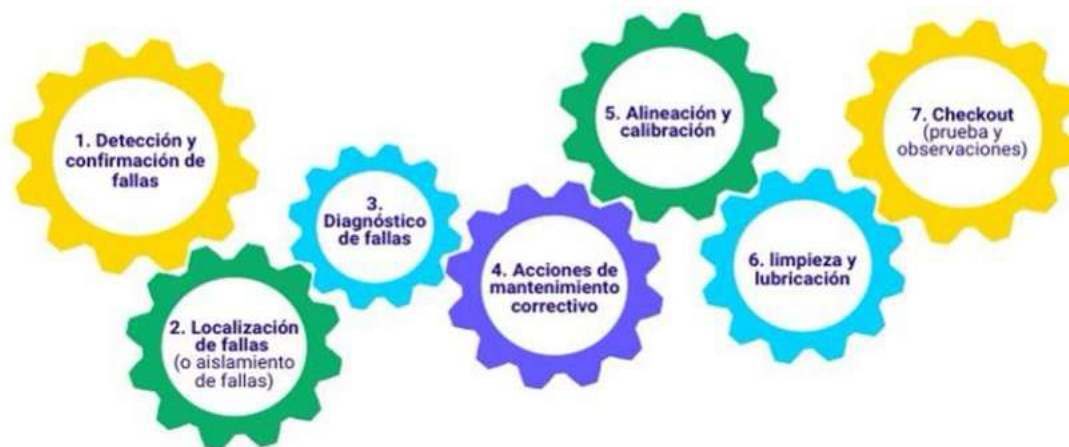
De otra parte, el mantenimiento preventivo es una actividad planificada que se lleva a cabo para reducir la probabilidad de que se produzcan fallas en los equipos. Este tipo de servicio, suele programarse periódicamente, a menudo basándose en las recomendaciones del fabricante.

Mantenimiento correctivo: Consiste en la reparación o sustitución de piezas defectuosas, la limpieza o lubricación de los equipos o el ajuste de los parámetros, cuando fallan. En algunos casos, puede ser necesario poner el equipo fuera de servicio durante un periodo de tiempo para realizar las reparaciones necesarias.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Mantenimiento preventivo: Puede consistir en la limpieza y lubricación de componentes, el ajuste de pernos, poleas o el cambio de piezas desgastadas. También puede consistir en la comprobación de los niveles de fluidos.

ESQUEMA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO



2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicitó información a las siguientes empresas:

contratacion@multistt.com<contratacion@multistt.com>;tuserviciofitness@gmail.com
 <tuserviciofitness@gmail.com>; TU SERVICIO FITNESS S.A.S TU SERVICIO FITNESS
 S.A.S <ventastuserviciofitness@gmail.com>;licitaciones@gamacompania.com
 <licitaciones@gamacompania.com>;notificacionescrsresoluciones@gmail.com
 <notificacionescrsresoluciones@gmail.com>;danielosorio0791.t@gmail.com
 <danielosorio0791.t@gmail.com>;serviciotecnico<serviciotecnico1032@gmail.com>;
 amcdecolombialicitaciones@gmail.com<amcdecolombialicitaciones@gmail.com>;
 ystesas@gmail.com<rystesas@gmail.com>;indulteczas@gmail.com<indulteczas@gmail.com
 >; jotaevolucionemossas@gmail.com <jotaevolucionemossas@gmail.com>

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

De: CT. FABIAN GIRALDO MORALES <fabian.giraldo@esufa.edu.co>

Enviado: martes, 12 de mayo de 2026 19:58

Para: contratacion@multistt.com <contratacion@multistt.com>;
tuserviciofitness@gmail.com <tuserviciofitness@gmail.com>; TU SERVICIO FITNESS S.A.S
TU SERVICIO FITNESS S.A.S <ventastuserviciofitness@gmail.com>;
licitaciones@gamacompania.com <licitaciones@gamacompania.com>;
notificacionesccrrsoluciones@gmail.com <notificacionesccrrsoluciones@gmail.com>;
danielosorio0791.t@gmail.com <danielosorio0791.t@gmail.com>; servicio tecnico
<serviciotecnico1032@gmail.com>; amcdecolombialicitaciones@gmail.com
<amcdecolombialicitaciones@gmail.com>; rystesas@gmail.com <rystesas@gmail.com>;
indultecsas@gmail.com <indultecsas@gmail.com>; jotaevolucionemossas@gmail.com
<jotaevolucionemossas@gmail.com>

Asunto: Solicitud Cotización Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las maquinas y accesorios del gimnasio de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"

Buen día,

De manera atenta me permito realizar la invitación, solicitando su cotización para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las maquinas y accesorios del gimnasio de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"

Por lo anterior, solicito se pueda allegar por este medio su cotización con plazo jueves 14 de mayo 14:00 horas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL UNITARIO CON IVA SI APLICA
------	---------------------	------------------	----------	--

De las cotizaciones allegadas por las empresas GAMA, NOVATRON SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S, se obtuvo el siguiente resultado:

						NOVATRON SOLUCIONES INTEGRADAS	GAMA COMPANIA
ITEM	EQUIPO	TIPO DE MANTENIMIENTO	ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA SI APLICA	Valor Unitario CON IVA SI APLICA
1	Trotadora tráfico pesado PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; ajuste de bandas; verificación sistema eléctrico/electrónico.	1	GLOBAL	\$ 1.449.000	\$ 1.250.000

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

		Correctivo	Cambio de cinta; arreglo sistema eléctrico/electrónico; cambio de piezas necesarias	1	GLOBAL	\$ 1.771.000	\$ 3.600.000,00
2	Elíptica tráfico pesado PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de bandas; verificación sistema eléctrico; ajuste de piezas	1	GLOBAL	\$ 800.000	\$ 800.000,00
		Correctivo	Cambio de piezas necesarias	1	GLOBAL	\$ 1.155.000	\$ 2.500.000,00
3	Bicicleta recumbent PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de bandas/cadena; verificación sistema eléctrico; ajuste de piezas	1	GLOBAL	\$ 800.000	\$ 350.000,00
		Correctivo	Cambio de cinta interna; cambio de piezas necesarias	1	GLOBAL	\$ 1.155.000	\$ 1.700.000
4	Bicicleta spinning STUDIO CYCLE III	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de cadenas; ajuste de piezas	1	GLOBAL	\$ 300.000	\$ 600.000,00
		Correctivo	Cambio de cadenas; cambio de piezas necesarias	1	GLOBAL	\$ 505.000	\$ 1.700.000
5	Bancos de pecho olímpicos PRECOR	Preventivo	Limpieza y eliminación de óxido; ajuste de piezas	1	GLOBAL	\$ 400.000	\$ 400.000
		Correctivo	Pintura de estructura; cambio de tapicería	1	GLOBAL	\$ 692.500	\$ 800.000,00
6	Máquina Smith PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 1.449.000	\$ 550.000
		Correctivo	Cambio de poleas; pintura de estructura	1	GLOBAL	\$ 1.771.000	\$ 2.600.000
7	Máquina Crossover PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 500.000	\$ 1.700.000
		Correctivo	Cambio de poleas; pintura; cambio de piezas necesarias	1	GLOBAL	\$ 1.455.000	\$ 2.900.000
8	Máquina dominadas y fondos PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 300.000	\$ 750.000
		Correctivo	Cambio de poleas; pintura; cambio de piezas necesarias	1	GLOBAL	\$ 827.000	\$ 1.500.000
9	Prensa Hacka PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas	1	GLOBAL	\$ 900.000	\$ 850.000
		Correctivo	Pintura; instalación cinta antideslizante; cambio de piezas necesarias	1	GLOBAL	\$ 1.745.000	\$ 2.300.000
10	Máquina pectoral y deltoides PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 700.000	\$ 500.000
		Correctivo	Cambio de poleas/guayas; pintura; cambio de piezas; cambio de tapicería	1	GLOBAL	\$ 795.000	\$ 1.200.000
11	Máquina Leg Press PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 450.000	\$ 650.000

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

		Correctivo	Pintura; instalación cinta antideslizante; cambio de piezas; cambio de tapicería	1	GLOBAL	\$ 642.500	\$ 2.350.000,00
12	Máquina hombro PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 650.000	\$ 650.000
		Correctivo	Cambio de poleas; pintura; cambio de piezas; cambio de tapicería	1	GLOBAL	\$ 672.500	\$ 1.900.000
13	Máquina abductores PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 750.000	\$ 400.000
		Correctivo	Cambio de poleas; pintura; cambio de piezas; cambio de tapicería	1	GLOBAL	\$ 1.205.000	\$ 1.200.000
14	Máquina extensión de piernas PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 500.000	\$ 450.000
		Correctivo	Cambio de poleas; cambio de piezas; cambio de tapicería	1	GLOBAL	\$ 937.500	\$ 1.600.000,00
15	Máquina flexión de piernas PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 400.000	\$ 450.000
		Correctivo	Cambio de poleas	1	GLOBAL	\$ 750.000	\$ 1.200.000
16	Máquina tríceps PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 500.000	\$ 550.000
		Correctivo	Cambio de poleas	1	GLOBAL	\$ 995.000	\$ 1.300.000
17	Máquina bíceps PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 630.000	\$ 450.000
		Correctivo	Cambio de poleas	1	GLOBAL	\$ 750.000	\$ 1.200.000
18	Multiestación PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 550.000	\$ 850.000
		Correctivo	Cambio de poleas	1	GLOBAL	\$ 715.000	\$ 3.200.000

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

19	Máquina Smith PRECOR (barra)	Preventivo	Realizar mantenimiento preventivo teniendo en cuenta los siguientes parámetros: • Limpieza, lubricación y engrase. • Desoxidación y cromación de la barra de máquina Smith de alto tráfico marca PRECOR.	1	GLOBAL	\$ 700.000	\$ 700.000
		Correctivo	Realizar mantenimiento correctivo teniendo en cuenta los siguientes parámetros: • Cambio de Tornillería • Cambio de Tapicería • Cambio de Poleas	1	GLOBAL	\$ 1.200.000	\$ 2.100.000
20	Tapicería soporte abdominal/dominadas/fondos	Preventivo	Realizar mantenimiento preventivo teniendo en cuenta los siguientes parámetros: • Limpieza, lubricación y engrase.	1	GLOBAL	\$ 250.000	\$ 450.000
		Correctivo	Realizar mantenimiento correctivo teniendo en cuenta los siguientes parámetros: • Cambio de Tornillería • Cambio de Tapicería • Pintura de la estructura	1	GLOBAL	\$ 900.000	\$ 1.400.000

Fuente 1 GAMA:

Fuente 2 NOVATRON SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S

Para efectos de contar con información del mercado respecto al valor requerido, se ha solicitado información por medio de correo electrónico a diferentes proveedores realizando el siguiente procedimiento:

- Análisis individual de cada uno de los bienes o servicios, teniendo en cuenta que el precio de cada ítem incorpora todos los costos y gastos para prestar el servicio o suministrar el bien, puesto en sitio.
- Dispersión de los valores cotizados
- Confrontación entre las cotizaciones presentadas, con el fin de analizar la tendencia del mercado.
- En ausencia de precio histórico actualizado, se compararon las cotizaciones presentadas, guardando el principio de correlación de los precios (menor dispersión) y dichos valores resultantes de aquellos ítems se compararon con los precios de páginas web de empresas distribuidoras a fin de establecer precios techo similares a precios de mercado evitando de esta forma volatilidad entre los precios cotizados.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Luego de verificadas las cotizaciones, se procede a identificar el precio de referencia estableciendo el menor precio y el promedio entre las cotizaciones, para realizar las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados.

DESVIACIÓN ESTANDAR: entre los precios cotizados.

PROMEDIO: promedio de cotizaciones

DISPERSIÓN: entre desviación estándar dividido por el promedio de cotizaciones

PRECIO DE REFERENCIA: Precio Unitario que este Comité Económico, recomienda establecer

ITEM	EQUPO	TIPO DE MANTENIMIENTO	ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN
1	Trotadora tráfico pesado PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; verificación sistema eléctrico/electrónico.	1	GLOBAL	\$ 1.250.000	\$ 1.349.500	\$ 1.349.500	\$ 1.345.827	\$ 140.714	10%
		Correctivo	Cambio de cinta; arreglo sistema eléctrico/electrónico; cambio de piezas necesarias	1	GLOBAL	\$ 1.771.000	\$ 1.771.000	\$ 1.771.000	\$ 1.771.000	\$ 1.252.286	71%
2	Elíptica tráfico pesado PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de bandas; verificación sistema eléctrico; ajuste de piezas	1	GLOBAL	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 565.685	71%
		Correctivo	Cambio de piezas necesarias	1	GLOBAL	\$ 1.155.000	\$ 1.155.000	\$ 1.155.000	\$ 1.155.000	\$ 816.708	71%
3	Bicicleta recumbent PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de bandas/cadena; verificación sistema eléctrico; ajuste de piezas	1	GLOBAL	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 565.685	71%
		Correctivo	Cambio de cinta interna; cambio de piezas necesarias	1	GLOBAL	\$ 1.155.000	\$ 1.427.500	\$ 1.427.500	\$ 1.401.249	\$ 385.373	27%
4	Bicicleta spinning STUDIO CYCLE III	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de cadenas; ajuste de piezas	1	GLOBAL	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 212.132	71%
		Correctivo	Cambio de cadenas; cambio de piezas necesarias	1	GLOBAL	\$ 505.000	\$ 1.102.500	\$ 1.102.500	\$ 926.553	\$ 844.993	77%
5	Bancos de pecho olímpicos PRECOR	Preventivo	Limpieza y eliminación de óxido; ajuste de piezas	1	GLOBAL	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ -	0%
		Correctivo	Pintura de estructura; cambio de tapicería	1	GLOBAL	\$ 692.500	\$ 692.500	\$ 692.500	\$ 692.500	\$ 489.671	71%
6	Máquina Smith PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 550.000	\$ 999.500	\$ 999.500	\$ 892.721	\$ 635.689	64%
		Correctivo	Cambio de poleas; pintura de estructura	1	GLOBAL	\$ 1.771.000	\$ 2.185.500	\$ 2.185.500	\$ 2.145.833	\$ 586.192	27%
7	Máquina Crossover PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 500.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 921.954	\$ 848.528	77%

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA						Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR						Versión N°:	01
							Vigencia:	13-03-2026

		Correctivo	Cambio de poleas; pintura; cambio de piezas necesarias	1	GLOBAL	\$ 1.455.000	\$ 2.177.500	\$ 2.177.500	\$ 2.054.142	\$ 1.021.769	47%
8	Máquina dominadas y fondos PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 300.000	\$ 525.000	\$ 525.000	\$ 474.342	\$ 318.198	61%
		Correctivo	Cambio de poleas; pintura; cambio de piezas necesarias	1	GLOBAL	\$ 827.000	\$ 1.163.500	\$ 1.163.500	\$ 1.113.777	\$ 475.883	41%
9	Prensa Hacka PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas	1	GLOBAL	\$ 850.000	\$ 875.000	\$ 875.000	\$ 874.643	\$ 35.355	4%
		Correctivo	Pintura; instalación cinta antideslizante; cambio de piezas necesarias	1	GLOBAL	\$ 1.745.000	\$ 2.022.500	\$ 2.022.500	\$ 2.003.372	\$ 392.444	19%
10	Máquina pectoral y deltoides PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 500.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 591.608	\$ 141.421	24%
		Correctivo	Cambio de poleas/guayas; pintura; cambio de piezas; cambio de tapicería	1	GLOBAL	\$ 795.000	\$ 997.500	\$ 997.500	\$ 976.729	\$ 286.378	29%
11	Máquina Leg Press PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 450.000	\$ 550.000	\$ 550.000	\$ 540.833	\$ 141.421	26%
		Correctivo	Pintura; instalación cinta antideslizante; cambio de piezas; cambio de tapicería	1	GLOBAL	\$ 642.500	\$ 642.500	\$ 642.500	\$ 642.500	\$ 454.316	71%
12	Máquina hombro PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ -	0%
		Correctivo	Cambio de poleas; pintura; cambio de piezas; cambio de tapicería	1	GLOBAL	\$ 672.500	\$ 1.286.250	\$ 1.286.250	\$ 1.130.376	\$ 867.974	67%
13	Máquina abductores PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 400.000	\$ 575.000	\$ 575.000	\$ 547.723	\$ 247.487	43%
		Correctivo	Cambio de poleas; pintura; cambio de piezas; cambio de tapicería	1	GLOBAL	\$ 1.200.000	\$ 1.202.500	\$ 1.202.500	\$ 1.202.497	\$ 3.536	0%
14	Máquina extensión de piernas PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 450.000	\$ 475.000	\$ 475.000	\$ 474.342	\$ 35.355	7%
		Correctivo	Cambio de poleas; cambio de piezas; cambio de tapicería	1	GLOBAL	\$ 937.500	\$ 937.500	\$ 937.500	\$ 937.500	\$ 662.913	71%
15	Máquina flexión de piernas PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 400.000	\$ 425.000	\$ 425.000	\$ 424.264	\$ 35.355	8%
		Correctivo	Cambio de poleas	1	GLOBAL	\$ 750.000	\$ 975.000	\$ 975.000	\$ 948.683	\$ 318.198	33%

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA						Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR						Versión N°:	01
							Vigencia:	13-03-2026

16	Máquina tríceps PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 500.000	\$ 525.000	\$ 525.000	\$ 524.404	\$ 35.355	7%
		Correctivo	Cambio de poleas	1	GLOBAL	\$ 995.000	\$ 1.147.500	\$ 1.147.500	\$ 1.137.321	\$ 215.668	19%
17	Máquina bíceps PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 450.000	\$ 540.000	\$ 540.000	\$ 532.447	\$ 127.279	24%
		Correctivo	Cambio de poleas	1	GLOBAL	\$ 750.000	\$ 975.000	\$ 975.000	\$ 948.683	\$ 318.198	33%
18	Multiestación PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 550.000	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 683.740	\$ 212.132	30%
		Correctivo	Cambio de poleas	1	GLOBAL	\$ 715.000	\$ 1.957.500	\$ 1.957.500	\$ 1.512.614	\$ 1.757.160	90%
19	Máquina Smith PRECOR (barra)	Preventivo	Realizar mantenimiento preventivo teniendo en cuenta los siguientes parámetros: • Limpieza, lubricación y engrase. • Desoxidación y cromación de la barra de máquina Smith de alto tráfico marca PRECOR.	1	GLOBAL	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ -	0%
		Correctivo	Realizar mantenimiento correctivo teniendo en cuenta los siguientes parámetros: • Cambio de Tornillería • Cambio de Tapicería • Cambio de Poleas	1	GLOBAL	\$ 1.200.000	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000	\$ 1.587.451	\$ 636.396	39%
20	Tapicería soporte abdominal/dominadas/fondos	Preventivo	Realizar mantenimiento preventivo teniendo en cuenta los siguientes parámetros: • Limpieza, lubricación y engrase.	1	GLOBAL	\$ 250.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 335.410	\$ 141.421	40%
		Correctivo	Realizar mantenimiento correctivo teniendo en cuenta los siguientes parámetros: • Cambio de Tornillería • Cambio de Tapicería • Pintura de la estructura	1	GLOBAL	\$ 900.000	\$ 1.150.000	\$ 1.150.000	\$ 1.122.497	\$ 353.553	31%

Después (ANÁLISIS DE COTIZACIONES) de los ítems a través de medidas de tendencia central (menor valor, desviación estándar, promedio cotizado, desviación

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

estándar) con el fin de establecer los criterios de selección del precio de referencia así:

Los precios de referencia se fijaron atendiendo el análisis realizado con las cotizaciones.

El comité económico estructurador determina los siguientes criterios para determinar el precio de referencia:

- Para los ítems se tomará como precio de referencia LA MEDIANA y MENOR VALOR según el análisis del comportamiento de los precios ofertados.

ITEM	EQUIPO	TIPO DE MANTENIMIENTO	ACTIVIDADES	CANT	UNIDAD	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO CON IVA SI APLICA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL CON IVA SI APLICA	CRITERIO
1	Trotadora tráfico pesado PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; ajuste de bandas; verificación sistema eléctrico/electrónico	1	GLOBAL	\$ 1.250.000,00	\$ 1.250.000,00	MENOR VALOR
		Correctivo	Cambio de cinta; arreglo sistema eléctrico/electrónico ; cambio de piezas necesarias	1	GLOBAL	\$ 1.771.000,00	\$ 1.771.000,00	MENOR VALOR
2	Elíptica tráfico pesado PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de bandas; verificación sistema eléctrico; ajuste de piezas	1	GLOBAL	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00	MENOR VALOR
		Correctivo	Cambio de piezas necesarias	1	GLOBAL	\$ 1.155.000,00	\$ 1.155.000,00	MENOR VALOR
3	Bicicleta recumbent PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de bandas/cadena; verificación sistema eléctrico; ajuste de piezas	1	GLOBAL	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00	MENOR VALOR
		Correctivo	Cambio de cinta interna; cambio de piezas necesarias	1	GLOBAL	\$ 1.155.000,00	\$ 1.155.000,00	MENOR VALOR
4	Bicicleta spinning	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de cadenas; ajuste de piezas	1	GLOBAL	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	MENOR VALOR

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR		Versión N°:	01
			Vigencia:	13-03-2026

	STUDIO CYCLE III	Correctivo	Cambio de cadenas; cambio de piezas necesarias	1	GLOBAL	\$ 1.102.500,00	\$ 1.102.500,00	MEDIANA
5	Bancos de pecho olímpicos PRECOR	Preventivo	Limpieza y eliminación de óxido; ajuste de piezas	1	GLOBAL	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	MENOR VALOR
		Correctivo	Pintura de estructura; cambio de tapicería	1	GLOBAL	\$ 692.500,00	\$ 692.500,00	MENOR VALOR
6	Máquina Smith PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 999.500,00	\$ 999.500,00	MEDIANA
		Correctivo	Cambio de poleas; pintura de estructura	1	GLOBAL	\$ 1.771.000,00	\$ 1.771.000,00	MENOR VALOR
7	Máquina Crossover PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00	MEDIANA
		Correctivo	Cambio de poleas; pintura; cambio de piezas necesarias	1	GLOBAL	\$ 1.455.000,00	\$ 1.455.000,00	MENOR VALOR
8	Máquina dominadas y fondos PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 525.000,00	\$ 525.000,00	MEDIANA
		Correctivo	Cambio de poleas; pintura; cambio de piezas necesarias	1	GLOBAL	\$ 827.000,00	\$ 827.000,00	MENOR VALOR
9	Prensa Hacka PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas	1	GLOBAL	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00	MENOR VALOR
		Correctivo	Pintura; instalación cinta antideslizante; cambio de piezas necesarias	1	GLOBAL	\$ 1.745.000,00	\$ 1.745.000,00	MENOR VALOR
10	Máquina pectoral y deltoides PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	MENOR VALOR
		Correctivo	Cambio de poleas/guayas; pintura; cambio de piezas; cambio de tapicería	1	GLOBAL	\$ 795.000,00	\$ 795.000,00	MENOR VALOR

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

11	Máquina Leg Press PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00	MENOR VALOR
		Correctivo	Pintura; instalación cinta antideslizante; cambio de piezas; cambio de tapicería	1	GLOBAL	\$ 642.500,00	\$ 642.500,00	MENOR VALOR
12	Máquina hombro PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00	MENOR VALOR
		Correctivo	Cambio de poleas; pintura; cambio de piezas; cambio de tapicería	1	GLOBAL	\$ 1.286.250,00	\$ 1.286.250,00	MEDIANA
13	Máquina abductores PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	MENOR VALOR
		Correctivo	Cambio de poleas; pintura; cambio de piezas; cambio de tapicería	1	GLOBAL	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	MENOR VALOR
14	Máquina extensión de piernas PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00	MENOR VALOR
		Correctivo	Cambio de poleas; cambio de piezas; cambio de tapicería	1	GLOBAL	\$ 937.500,00	\$ 937.500,00	MENOR VALOR
15	Máquina flexión de piernas PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	MENOR VALOR
		Correctivo	Cambio de poleas	1	GLOBAL	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00	MENOR VALOR
16	Máquina triceps PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	MENOR VALOR
		Correctivo	Cambio de poleas	1	GLOBAL	\$ 995.000,00	\$ 995.000,00	MENOR VALOR

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR		Versión N°:	01
			Vigencia:	13-03-2026

17	Máquina bíceps PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00	MENOR VALOR
		Correctivo	Cambio de poleas	1	GLOBAL	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00	MENOR VALOR
18	Multiestación PRECOR	Preventivo	Limpieza, lubricación y engrase; ajuste de piezas; tensión de poleas	1	GLOBAL	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00	MENOR VALOR
		Correctivo	Cambio de poleas	1	GLOBAL	\$ 1.957.500,00	\$ 1.957.500,00	MEDIANA
19	Máquina Smith PRECOR (barra)	Preventivo	Realizar mantenimiento preventivo teniendo en cuenta los siguientes parámetros: • Limpieza, lubricación y engrase. • Desoxidación y cromación de la barra de máquina Smith de alto tráfico marca PRECOR.	1	GLOBAL	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00	MENOR VALOR
		Correctivo	Realizar mantenimiento correctivo teniendo en cuenta los siguientes parámetros. • Cambio de Tornillería • Cambio de Tapicería • Cambio de Poleas	1	GLOBAL	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	MENOR VALOR
20	Tapicería soporte abdominal/dominadas/fondos	Preventivo	Realizar mantenimiento preventivo teniendo en cuenta los siguientes parámetros: • Limpieza, lubricación y engrase.	1	GLOBAL	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	MENOR VALOR

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

		Correctivo	Realizar mantenimiento correctivo teniendo en cuenta los siguientes parámetros. • Cambio de Tornillería • Cambio de Tapicería • Pintura de la estructura	1	GLOBAL	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00	MENOR VALOR
--	--	------------	---	---	--------	---------------	---------------	-------------

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

El presente proceso se adelantará a través de una selección de mínima cuantía, la cual, entre otras cosas, se caracteriza por ser un proceso de contratación con menores formalidades donde no se exige dentro de los requisitos habilitantes capacidad financiera, a menos que la Entidad realice un pago antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Art. 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto. 1082/2015. Por lo anterior, no se realizará el análisis de esta perspectiva

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

Teniendo en cuenta los procesos de objetos similares llevados a cabo en la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz”, se han realizado contratos con empresas a través de contratos de mínima cuantía.

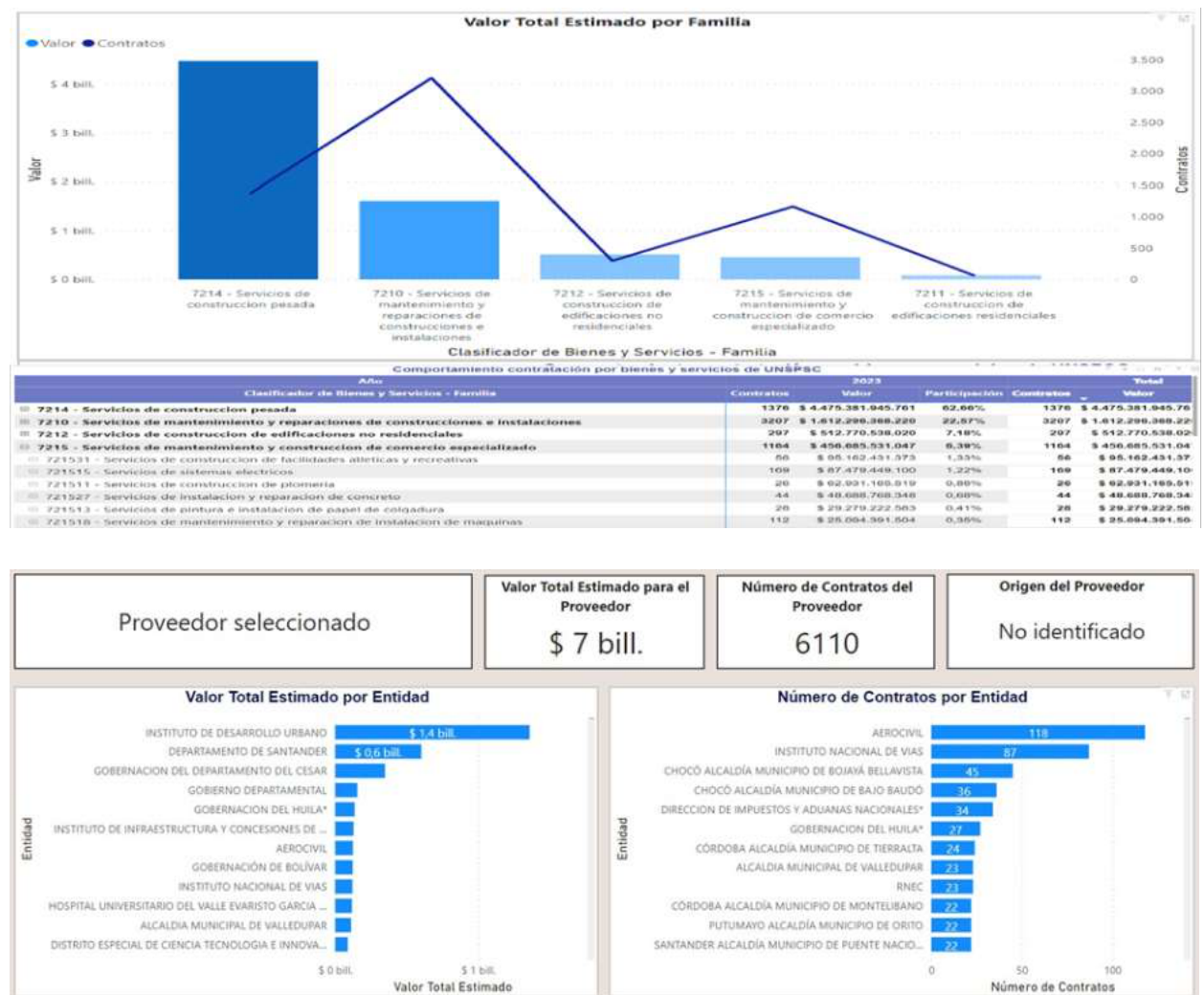
Se utilizó el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE, para analizar la demanda realizando un filtro, como a continuación se relaciona:

Código UNSPCSC: 721518- servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas

plataforma: SECOP II
modalidad: Competitiva

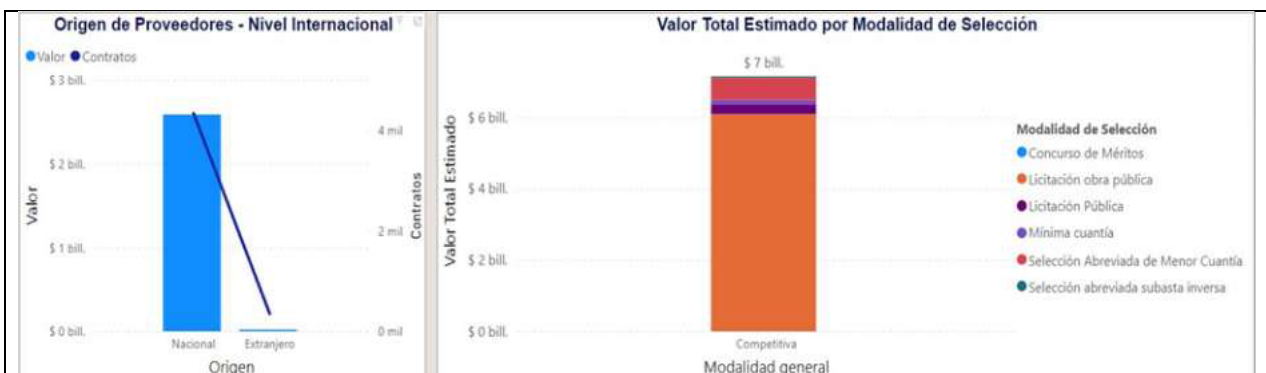
	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Del análisis realizado a través de esta herramienta se observa que las entidades públicas demandaron bienes y servicios similares y/o iguales a los del presente procesos por aproximadamente \$ 25 mil millones de pesos para la vigencia 2023, tal como a continuación se detallan:



En este análisis se observa que los proveedores en su mayoría son de origen nacional y la modalidad de contratación más utilizada corresponde a la modalidad de Licitación Pública, dado que este segmento incluye el sector de la construcción. Sin embargo, para el objeto de este proceso la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía determinada por la cuantía del proceso.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

Para otras entidades se logra evidenciar que los contratos similares en objeto, se ha realizado principalmente mediante mínima cuantía. Estas actividades generalmente corresponden a diferentes empresas que brindan servicios de mantenimiento de acuerdo con lo dispuesto en la ficha técnica

4.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	Nombre entidad	Nombre entidad
Plazo en días	DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	CONTRATAR LOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO REPUESTOS, PARTES, PIEZAS Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE GIMNASIO PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.
Contratista	TU SERVICIO FITNESS S.A.S	Wenceslao Bedoya Cifuentes
Cantidad Adquirida	Prestación de servicios	Prestación de servicios
Unidad de medida	mantenimiento	mantenimiento
Valor unitario sin IVA		
Valor total sin IVA	\$6.896.381,00	\$6.000.000,00
Forma de pago	Dos pagos	Pagos parciales
Oferentes participantes en el proceso	CORENA INGENIERIA SAS CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S	N/A

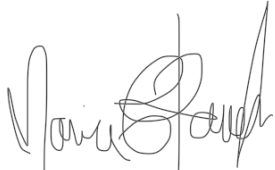
	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Lugar de entrega	Bogotá	ANTIOQUIA
Garantías Solicitadas		
Presentó incumplimiento		

5. CONCLUSIONES

En conclusión, conforme a las solicitudes efectuadas en el marco del estudio de mercado, se allegaron DOS (02) cotizaciones por parte de las empresas GAMA, Nelson Nova Gomez, las cuales cumplieron con las cantidades y los requerimientos técnicos exigidos en la Invitación a Cotizar para MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MÁQUINAS Y ACCESORIOS DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ En ese sentido, y teniendo en cuenta que en el mercado existen empresas legalmente constituidas con la capacidad de proveer el objeto contractual bajo condiciones equivalentes de calidad, plazos de ejecución y formas de pago, se evidenció además una estandarización en la prestación de este tipo de servicios, con condiciones y requerimientos mínimos claramente definidos. Por lo anterior, la entidad procedió a establecer como valor de referencia el promedio de las cotizaciones recibidas, asegurando así que el presupuesto estimado se encuentre acorde con las condiciones reales del mercado y con los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública.

FIRMAS:

	
ST. SANCHEZ SALDAÑA BRANDON	CO. LORENA JULIANA LOZANO PUENTES
Comité Estructurador Técnico	Comité Estructurador Económico
	
CO. MARIA CECILIA RAMOS MEZA	
Comité Estructurador Jurídico	

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

FUENTES:

^[1] “**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes (...)”

^[2] **Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública.** *Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo: (...) c) **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*